Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9302 — Carlyle/TA Associates/Weiman)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 83/12)

1. El 22 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Carlyle U.S. Equity Opportunity Fund II, L.P., perteneciente a Carlyle Group, L.P. («Carlyle», Estados Unidos de América).

— TA Associates L.P. («TA Associates», Estados Unidos de América).

— Wu Holdco, Inc., sociedad propietaria de Weiman Group y que está bajo el control en última instancia de Cortec Group Fund V, L.P. («Weiman Group», Estados Unidos de América).

Carlyle y TA Associates adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Weiman Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Carlyle es una sociedad de gestión de activos alternativos que gestiona fondos que invierten mundialmente en cuatro disciplinas de inversión: capital inversión de empresas (adquisiciones y capital de crecimiento); activos reales (bienes inmuebles, infraestructuras, energía y recursos renovables); créditos a escala mundial (préstamos apalancados y créditos estructurados, créditos oportunistas, créditos energéticos, créditos privados y créditos en dificultades); y soluciones (fondo de capital inversión de programas de fondos y actividades de coinversión y secundarias relacionadas).

— TA Associates tiene actividades de inversión de capital inversión a través de diversos fondos en cinco sectores clave, a saber, la tecnología, los servicios financieros, la sanidad, los productos de consumo y los servicios a empresas en América del Norte, Europa y Asia.

— Weiman Group fabrica y distribuye productos de limpieza de superficies tanto para los hogares como para clientes comerciales de los sectores alimentario y sanitario.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9302 — Carlyle/TA Associates/Weiman

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË